



Tribunal Electoral del Estado de Campeche

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTOR: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PARTE O PERSONA DENUNCIADA: ROBERTO HERRERA MAAS, CANDIDATO DEL PARTIDO MORENA PARA LA PRESIDENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE DZITBALCHÉ

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/45/2024**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Pedro Estrada Córdova, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra: "POR VIOLACIÓN AL ARTICULO 449, NUMERAL 1 INCISOS C), D) Y E) DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ARTICULO 394, FRACCIÓN IX, INCISO B), C) Y K) DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE; ARTICULO 134, FRACCIONES VII Y VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y ARTICULO 49, FRACCIONES I Y 53 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS" (sic). **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo con fecha veintiuno de agosto de la presente anualidad.**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **dieciocho horas** del día de hoy **veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO A TODOS LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha veintiuno de agosto del presente año**, constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lucero Sarahi López Hernández
Actuaría habilitada del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/PES/45/2024.

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

PERSONA DENUNCIADA: ROBERTO HERRERA MAAS, CANDIDATO DEL PARTIDO MORENA PARA LA PRESIDENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE DZITBALCHÉ.

ACTO IMPUGNADO: "...POR VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 449, NUMERAL 1, INCISOS C), D) Y E) DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ARTÍCULO 394, FRACCIÓN IX, INCISO B), C) Y K) DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE; ARTÍCULO 134, FRACCIONES VII Y VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN I Y 53 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS..." (sic).

MAGISTRADO PRESIDENTE Y PONENTE: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓNEZ.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL.

Con esta fecha veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro, la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado instructor con el estado que guardan los presentes autos y con el acuerdo de fecha quince de agosto de la presente anualidad dictado por la Presidencia de este órgano jurisdiccional electoral local. Conste.-

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTA: La cuenta, el magistrado instructor; **ACUERDA:**

PRIMERO: Recepción y radicación. Conforme a lo previsto en los artículos 672, 673 y 674 fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente citado al rubro para llevar a cabo las actuaciones que en Derecho procedan, y se radica en la ponencia a cargo del suscrito para los efectos legales correspondientes.



SEGUNDO: Se fija fecha y hora de sesión pública. A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de resolución del Procedimiento Especial Sancionador en que se actúa, se fijan las 11:00 horas del día viernes veintitrés de agosto de la presente anualidad, con la finalidad de que se lleve a cabo una sesión pública de conformidad con los artículos 674, fracción II y 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 20 y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

Notifíquese personalmente a las partes; por oficio al Instituto Electoral del Estado de Campeche, con copias certificadas del presente acuerdo, y a todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.** -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante Alejandra Moreno Lezama, secretaria general de acuerdos del habilitada Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste.

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR**

**ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HABILITADA**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA**

Con esta fecha (21 de agosto de 2024) se turna los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste. -----



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**